

ADENDA 1

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 2013-087

“SELECCIÓN DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ALARMAS DOMICILIARIAS Y COMUNITARIAS COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS COMERCIALES CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU”

Por medio de la cual se modifica el documento de Términos y Condiciones, así:

3.2.1 Registro Único de Proponentes

Donde dice:

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
C3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.
G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
J6110	Actividades de Telecomunicaciones alámbricas.
J6120	Actividades de Telecomunicaciones Inalámbricas.
J6190	Otras actividades de Telecomunicaciones.

Queda así:

CÓDIGO CIU	ACTIVIDAD
C3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico.
C3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico.

G4651	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
G4652	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones.
G4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
J6110	Actividades de Telecomunicaciones alámbricas.
J6120	Actividades de Telecomunicaciones Inalámbricas.
J6190	Otras actividades de Telecomunicaciones.
N8020	Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Donde dice:

Los oferentes deben acreditar una capacidad mínima de contratación (K) como proveedor mayor o igual a 500 SMMLV y una capacidad mínima de contratación (K) como constructor mayor o igual a 4.500 SMMLV, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de ésta convocatoria pública. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a diciembre treinta y uno (31) de dos mil once (2011).

Queda así:

Los oferentes deben acreditar una capacidad mínima de contratación (K) como proveedor mayor o igual a 500 SMMLV y una capacidad mínima de contratación (K) como constructor mayor o igual a 4.500 SMMLV, para lo cual deberá anexar el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de ésta convocatoria pública. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. La información financiera consignada en el RUP deberá ser a diciembre treinta y uno (31) de dos mil once (2011).

*En caso de haber **actualizado o renovado** el RUP con información financiera a diciembre treinta y uno (31) de dos mil doce (2012), el proponente deberá adicionar a este RUP, otro que contenga información financiera a diciembre treinta y uno (31) de dos mil once (2011),*

sin importar si este último tiene una fecha de expedición superior a la solicitada en el documento de términos y condiciones.

*De igual forma, para los proponentes que hayan **actualizado o renovado** el RUP el presente año y al desaparecer en este los conceptos de capacidad mínima de contratación (K) como proveedor y capacidad mínima de contratación (K) como constructor, se considerará como factor de habilitación que dicho proponente posea una Organización operacional como constructor mayor o igual a 1000 SMMLV y una Organización operacional como proveedor mayor o igual a 500 SMMLV.*

4.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA - 200 puntos

Donde dice:

*Con base en la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes-RUP a diciembre 31 de 2011, la **ESU** analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:*

Queda así:

*Con base en la información financiera presentada por el oferente en el Registro Único de Proponentes-RUP a diciembre 31 de 2011 **según lo expuesto en el numeral 3.2.1. “Registro Único de Proponentes”**, la ESU analizará los siguientes indicadores financieros y corroborará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:*

3.2.4 SEDE LOCAL

Donde dice:

El proponente deberá contar con una sede en el Municipio de Medellín o el Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será

verificado mediante el registro mercantil aportado por el proponente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas.

Queda así:

El proponente deberá contar con una sede en el Municipio de Medellín o el Área Metropolitana, la cual deberá tener una antigüedad mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso. Dicho requisito será verificado mediante el registro mercantil aportado por el proponente, con fecha de expedición no superior a dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de esta solicitud pública de ofertas. ***Cuando se trate de proponentes sujetos pasivos de Industria y comercio en el Municipio de Medellín, ya que su operación contable este centralizada en otra ciudad, dicho proponente podrá aportar certificado de industria y comercio de donde conste que es sujeto pasivo en el Municipio de Medellín o cualquier otro documento adicional siempre y cuando permita a la ESU verificar que el proponente cuenta con sede en el Municipio de Medellín o el Área Metropolitana, con una antigüedad mínima de un (1) año contada a partir de la fecha límite de presentación de ofertas de este proceso.***